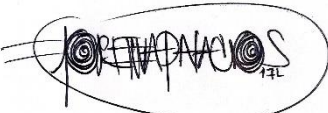


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá DC., 8 de julio de 2022. Acción de Tutela N° 2022-00219, de FRANKLIN GIOVANNI AGUILAR POVEDA en contra de Instituto Nacional Penitenciario –INPEC –Dirección De Sanidad, se profirió fallo el día 24 de junio de 2022 notificado por correo a las partes el día 28 de junio de 2022, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC- y el Instituto Nacional Penitenciario –INPEC –, a través de escritos remitidos al correo del juzgado el 28 y 30 de junio de 2022, respectivamente, dentro del término legal, presentaron impugnación.


HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, y considerando que el escrito respectivo fue allegado en término por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC- y por el Instituto Nacional Penitenciario –INPEC –, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** del fallo de tutela proferido por este Despacho el 24 de junio de 2022.

En consecuencia, por Secretaría, remítase la acción de tutela digital vía correo electrónico al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

ftrg

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**
El presente auto se notifica
por anotación en el estado
No. 114 de fecha 11/07/2022


**HEIDY LORENA PALACIOS
MUÑOZ**